



PERÚ
Ministerio
de Salud



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz



PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2020.

Puente Piedra, 2020

INDICE



I.	Introducción	3
II.	Objetivos.....	3
III.	Base legal.....	4
IV.	Ámbito de aplicación.....	4
V.	Disposiciones específicas.....	4
VI.	Metodología.....	7
VII.	Financiamiento.....	7
VIII.	Recursos y especificaciones Técnicas.....	8
IX.	Organización.....	8
X.	Anexos.....	10

PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL "CARLOS LAFRANCO LA HOZ"

I. Introducción



La Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud y su reglamento, el D.S N° 005-2012-TR, obligan a las empresas o instituciones a la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud, con el fin de disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y evitar la proliferación de enfermedades ocupacionales.



El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.



El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz considera que la Seguridad y Salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la gestión está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, en cumplimiento de las normas vigentes, la disponibilidad de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores de la institución.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ha sido aprobado con RD 379-12/2018-HCLLH/SA, para desarrollar funciones con sujeción a lo señalado por Ley.

II. Objetivos

Objetivo General

Promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo de la institución.

Objetivos específicos:

- Gestionar políticas y lineamientos institucionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, evaluar y valorar los riesgos en el trabajo, y el reporte de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales;
- Asegurar la participación en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, así como promover la educación y capacitación preventiva-promocional a los trabajadores.

III. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo N°29783.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley N°29783.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Reglamento sobre los Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- DS N° 003-98-S.A, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA; y su modificatoria RM-004-2014 MINSA que aprueba el documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSPV Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial 375-2008, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH, y TBC pos riesgo ocupacional en trabajadores de salud 2010-2015.
- Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal de embrión y el feto.
- Resolución Ministerial 374-2008/TR Listado de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómico y Psicosocial que generan riesgos para la Salud de la Mujer Gestante.

IV. Ámbito de aplicación

El presente plan es de aplicación por todos los miembros del Comité SST y todos los trabajadores de la institución usuarios, proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones del HCLLH.

V. Disposiciones específicas

5.1 Organización del CSST:

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cuenta con un comité de Seguridad y Salud en el trabajo el cual se encuentra conformado de manera paritaria por doce personas, la mitad escogidos por el empleador y la otra mitad elegidos por parte de los trabajadores, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°29783 y su Reglamento.

5.2 Funciones del CSST

Las funciones y responsabilidades del comité de seguridad están basadas en el artículo N° 43 del D.S N° 005-2012-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo":

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los colaboradores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos colaboradores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los colaboradores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los colaboradores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los colaboradores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.



Plan de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH - 2020

- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - o El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - o La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - o Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - o Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

5.3 Reuniones del CSST :

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá sus reuniones mensuales ordinarias, el primer viernes de cada mes. Según señalado en el Título IV, capítulo IV, y Artículo 69 con el quorum requerido en el Art. 69 y lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Adicionalmente se podrán programar reuniones extraordinarias de acuerdo a necesidad o a solicitud de los miembros del Comité.

5.4 MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presidenta: Dra. Cecilia María Mena Navarro
Secretaria: Lic. Karime Paola Morán Valencia

TRABAJADORES 2018-2020

TITULARES

CECILIA MARIA MENA NAVARRO
VJDALINA LUZ LLANO FLORES
KARIME PAOLA MORAN VALENCIA
JOSE PERCY TANTALEAN QUISPE
MARIA ESTHER LLUQUE AQUINO
YANET BARRETO GAVIDIA

SUPLENTES

KETTY GISELA PAPA CARRERA
ROBERTO ARMANDO SANCHEZ QUEVEDO
ROCIO LAVADO CASTRO (Licencia)
JUDITH ELENA LAZARO ARIAS
SONIA NELLY CABREJOS ALARCO
JOSE SANTOS LOPEZ ASCURRA (Cesante)

EMPLEADOR 2018-2020

TITULARES

DELELMA MEDINA GUEVARA
RINER JESUS PORLLES SANTOS
JULISSA OLGA REYES BARRIOS
ANA MARIA VASQUEZ REYES
ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA
MARIA CONSTANZA SOLIER LOPEZ

SUPLENTES

JOSE LUIS LOPEZ IDONE
JUDITH ROSARIO VIDAL CAMPOS
HELEN MILUSKA HOLGUIN TORRES
LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS
GLADIS JACKELIN REQUEJO VASQUEZ
HUGO MAXIMO ALVARADO ESPICHAN

VI. METODOLOGIA

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo implementará acciones en coordinación con el Área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a la programación anual y en cumplimiento a la legislación vigente.
- Gestionar políticas y lineamientos institucionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, como: Revisión de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y Elaboración de Plan Anual de actividades del CSST.
- Identificar, evaluar y valorar los riesgos en el trabajo, como: Revisar y Aprobar la matriz IPERC, Revisión y/o actualización del mapa de riesgos, Participar en las inspecciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la educación y capacitación preventiva-promocional a los trabajadores, como: Capacitación a miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los trabajadores en Sistema de Gestión de SST y de acuerdo a riesgo por puesto de trabajo.
- Asegurar la participación y consulta en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, como: Reuniones ordinarias y extraordinarias de Comité; y con las organizaciones gremiales para socialización de actividades de SST.
- Realizar el reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, como: Participar en la Investigación de accidente/incidente de trabajo y emitir recomendaciones; analizar los reportes estadísticos de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, emitidos por el área de SST.
- Asesorar en temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional, como: Asesoría para el otorgamiento de apoyo alimentario como prevención de enfermedades relacionadas al trabajo y otras actividades no planificadas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional.



VII. FINANCIAMIENTO (Sin Financiamiento)

Actualmente no se cuenta con financiamiento.

El presupuesto mediará de acuerdo a disponibilidad presupuestal en las fuentes de financiamiento R.D.R. en Gestión Administrativa de la Institución.

FINANCIAMIENTO: Específica de Gasto (Partida)	Monto
Clasificador de gasto 2.3.2 2. 4 4 (servicio de impresiones y encuadernación)	100.00
Clasificador de gasto 2.3.1 5. 1 2 (papelería en general , útiles y materiales de oficina)	350.50
TOTAL	450.50



Plan de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH - 2020

VIII. RECURSOS DISPONIBLES:

Equipos requeridos					
Fecha	Equipos	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL
Primer viernes de cada mes (12 reuniones)	Equipo multimedia	unidad	1	Unidad de Docencia e Investigación	
	Laptop	unidad	1		
	Ecran	unidad	1		
	Micrófono y Parlantes	unidad	2		
Materiales requeridos					
Fecha	Materiales	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL
Del 02/01/2020 al 31/12/2020	Toner para impresora HP Laser Jet Pro M402dne	unidad	1	245.0	245.0
	Papel Bond A-4 75g.	millar	2	20.0	40.0
	Fólder de manila A-4	unidad	50	0.5	25.0
	Libro de actas A4 x 100 hojas	unidad	1	10.0	10.0
	Archivador de palanca lomo ancho	unidad	2	10.0	20.0
	Forro de plástico tamaño oficio	unidad	1	4.5	4.5
	Plumones gruesos para Pizarra Acrilica - varios colores	unidad	3	2.0	6.0
Del 02/01/2020 al 31/12/2020	Servicio de fotocopias	unidad	1000	0.1	100.0

IX. ORGANIZACIÓN

- Director Ejecutivo :
 - Dr. Jorge Fernando Ruíz Torres
- Director Adjunto
 - Dr. Riner Porlles Santos
- Jefe de la Oficina de Administración
 - Eco. José Lindo Castro
- Jefa de la Oficina Planeamiento Estratégico.
 - Mg. CPCC Dalila Ramírez Cabanillas
- Equipo de Planes y Programas
 - Sr. César Ortiz Díaz
 - Francesca Elías
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - **Miembros Titulares**
 - Cecilia María Mena Navarro

Plan de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH - 2020

Vidalina Luz Llano Flores
Karime Paola Morán Valencia
José Percy Tantalean Quispe
María Esther Lluque Aquino
Yanet Barreto Gavidia
Delelma Medina Guevara
Riner Jesus Porlles Santos
Julissa Olga Reyes Barrios
Ana María Vásquez Reyes
Enrique Veribardo Guerrero García
María Constanza Solier López

▪ **Miembros Suplentes**

Judith Elena Lázaro Arias
Sonia Nelly Cabrejos Alarco
Ketty Gisela Papa Carrera
Roberto Armando Sánchez Quevedo
José Santos López Ascurra (cesante)
Judith Rosario Vidal Campos
Rocío Lavado Castro (licencia)
José Luis López Idone
Helen Miluska Holguín Torres
Luis Antonio Infantes Oblitas
Gladis Jackelin Requejo Vásquez
Hugo Máximo Alvarado Espichan

X. **ANEXOS: Cronograma de Actividades del CSST del HCLLH**

Plan de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH - 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DEL CSST - 2020

OBJETIVO GENERAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	Unidad de medida	Cronograma (meses)												META	Responsables			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
 <p>Promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH y la normativa nacional, mejorando el bienestar laboral y apoyando el desarrollo de la institución</p>  <p>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</p>  <p>OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p>  <p>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>  <p>ASESORÍA LEGAL</p>	ACCIÓN ESTRATÉGICA 1	Revisión de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Libro de actas		X												1	CSST + Área SST		
		Revisar y Aprobar el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Libro de actas		X														1	CSST + Área SST
		Revisar y Aprobar el Programa Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Libro de actas		X														1	CSST + Área SST
		Revisar y Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	Libro de actas			X													1	CSST + Área SST
		Elaboración de Plan Anual de actividades del CSST	RD de Plan Anual	X															1	CSST
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 2	Revisar y Aprobar la matriz IPERC en las diferentes áreas/procesos según puestos de trabajo	Libro de Actas	X															1	CSST + Área SST
		Identificar, evaluar y valorar los riesgos en el trabajo	Libro de actas			X													1	CSST + Área SST
		Participar en las inspecciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de actividad	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST + Área SST	
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 3	Capacitación a miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro de asistencia			X		X					X				X	4	CSST + Área SST	
		Participar en la Capacitación en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a riesgo por puesto de trabajo	Acta de conformidad	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST + Área SST	
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 4	Reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Libro de actas	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST	
		Asegurar la participación y consulta en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Informe a la Dirección Ejecutiva y miembros del Comité	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST	
		Reunión con las organizaciones gremiales para socialización de actividades de SST	Libro de actas	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST + Área SST	
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 5	Participar en la Investigación de accidente/incidente de trabajo y emitir recomendaciones	Informe de actividad	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		10	CSST + Área SST	
		Realizar el reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	Libro de actas		X			X					X		X			4	CSST + Área SST	
ACCIÓN ESTRATÉGICA 6	Asesoría para el otorgamiento de apoyo alimentario como prevención de enfermedades relacionadas al trabajo	Libro de actas		X													1	CSST + Área SST		
	Realización de Actividades no planificadas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional	Libro de actas e informes			X			X				X			X		4	CSST + Área SST		
Total													80							